

DECRETO ALCALDICIO - N° 0 0 0 4 3 4

Casablanca,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase feriado legal fraccionado, correspondiente al año **2014**, por 10 días, a contar del 10 al 21 de Febrero del año 2014, a la funcionaria municipal a contrata: **FRANCISCA FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 - 4, Administrativo, Grado 17°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2014**, señalado en los vistos a la funcionaria municipal a contrata: **FRANCISCA FARIAS FARIAS**, Cedula de Identidad N° 17.143.621 - 3, Administrativo, Grado 17°.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



María Teresa Salinas-Vegas
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

072

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

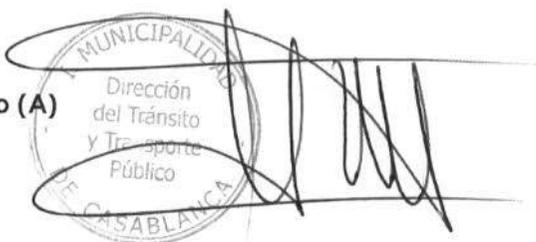
Apellido Paterno	Farías
Apellido Materno	Farías
Nombres	Francisca Pilar
Cédula de Identidad	17.143.621-4
Grado	17°
Cargo	Secretaria de Tránsito
Unidad Municipal	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2014, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15
Días a tomar	10
Desde	10 de febrero 2014
Hasta	21 de febrero 2014
Nombre reemplazante	Tatiana Ordóñez Urzúa
Fecha solicitud	Enero 2014

Firma Funcionario (A) *Francisca Farías*

V° B° Jefe (A) Directo (A)



V° B° Alcalde

LPS/fff